

Acuerda se le comencan para la actual Comedia de dias de Patio  
 entero, ocupandolo, y las Praxas las Muxeres, y que los nombres  
 vayan al sitio que esta destinado y corresponden a aquellas que el  
 entodos los saltos de esta Casa cruzando por la Puerta que la a estos, y  
 dan Muxeres por la del Patio, para que con esta se para aion e eviten  
 los errores que se han notado, y deben precaverse por este ayun-  
 tamiento, observandose este methodo en los subseivros, sin que  
 pueda variar de el, por ser el unico y arreglado al intento, y el  
 mismo que se practicaba antiguamente; y queda lo remuelto en  
 este particular en Cavilos de tierra del corriente en su fuerza y

vigo. Teniendo presente la Ciudad haber mandado el

Se represente al  
 R. Consejo sobre  
 Comisario de Come-  
 dias q. sean por  
 temporada.

Real Consejo en su orden de tres de Junio de mill setecientos y  
 setenta y dos de que los Capitulares sirvan la Comisaria de  
 Comedia semanalmente, y que esto era a algunos de bastante  
 gravedad y muy pesada carga, y a otros que la toman voluntaria-  
 riamente por si y por los de mas, no es debida la toleren; deseando  
 proporcionar medio para que esta Comision sea anual, o por al-  
 guna temporada, y recahica en su xeto en quien concurren las  
 circunstancias que se requieren para un mejor desempeño.

Acuerda se represente a la Superioridad por los Cavalleros  
 Comisarios de Cartas, para q. permita y conceda venambien  
 anualmente Comisarios de Comedia, como se exercita en otros  
 encargos de la Publica, q. se cometen por este Consistorio.

